



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 22 de noviembre de 2018, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Adjudicación Provisional de Ayudas Predoctorales de la convocatoria publicada por Resolución de 18 de septiembre de 2018 del Vicerrectorado de Investigación, para la concesión de «Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador», con cargo a la Acción 4 del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2017-2019 (Convocatoria 2018). R5/04/2018.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Universidad de Jaén, (BOE número 186 de 25 de septiembre de 2018) se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de 7 Ayudas Predoctorales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado publicó mediante Resolución de 14 de noviembre de 2018 la Resolución Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas. Una vez evaluadas las solicitudes por la Comisión de Investigación en su sesión nº 53 de 2018, celebrada el día 16 de noviembre de 2018, éste Vicerrectorado, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria

RESUELVE

Primero – Conceder las 7 Ayudas para la Formación de Personal Investigador a los candidatos y candidatas y para los Grupos y Equipos de Investigación que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Segundo – En el **Anexo II** adjunto a la presente Resolución se aprueba la relación priorizada por orden de puntuación de los candidatos y candidatas que, no habiendo obtenido Ayuda para la Formación de Personal Investigador, conforman la bolsa para el caso de producirse renuncias o bajas de los titulares de las Ayudas. También dará lugar a la incorporación de candidatos de reserva el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos y candidatas seleccionados durante el periodo de presentación de documentación para la formalización del contrato. La incorporación de candidatos de reserva lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación a Grupos y Equipos de Investigación y Ramas del Conocimiento.

El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución de definitiva de concesión de las ayudas.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Tercero – Los beneficiarios y beneficiarias deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

Cuarto – El personal investigador beneficiario deberá incorporarse *en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva* y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

Quinto – En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

Sexto – El personal investigador beneficiario podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales en tareas docentes de un Departamento, previo acuerdo entre el Director de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación.

Séptimo – Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

LISTA DE BENEFICIARIOS/AS

Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)

NIF	Apellidos	Nombre	Estructura de Investigación	Puntuación total
...8823E	CANO SAEZ	DOMINGO	RNM354	3,3018
...3037F	CASTILLA FERNÁNDEZ	DELIA	FQM323	3,1114
...0332L	LÓPEZ MUÑOZ	DÁMARIS	EI_HUM5_2017	3,0164
...7196E	NAVAS MARTÍNEZ	MARÍA JOSÉ	EI_SEJ8_2017	2,9814
...8159C	DE OLIVEIRA DIAS	DIÉSSICA	EI_SEJ4_2017	2,9744
...8466K	GARCÍA BAENA	CARLOS	TEP235	2,8903
...5583G	OSORIO ARAVENA	JUAN CARLOS	EI_TEP2_2017	2,7725



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTA DE CANDIDATOS/AS EN BOLSA DE SUPLENTES

**Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador del
Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)**

NIF	Apellidos	Nombre	Estructura de Investigación	Puntuación total
....6953P	GIL FERNÁNDEZ	DIEGO	EI_RNM5_2017	2,9144
....2604K	ORTEGA VIDAL	JUAN	FQM182	2,8536
....6226R	MARTÍNEZ COLÓN	ANTONIO	TIC227	2,6749
....4978N	PLAZA NAVAS	SUSANA	EI_SEJ1_2017	2,6734